

SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

En las provincias.

Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	80

En Canarias y Baleares.

Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100

En Indias.

Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su interesante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

REALES DECRETOS.

Hallándose vacante la capitania general de Galicia por traslacion á otro distrito del teniente general D. Santiago Mendez Vigo, vengo en nombrar para que la sirva al mariscal de campo D. Valentin Cañedo, que actualmente desempeña la de Aragon.

Dado en Palacio á 16 de Julio de 1847.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra, Manuel de Mazarredo.

Hallándose vacante la capitania general de Aragon por traslacion á otro distrito del mariscal de campo D. Valentin Cañedo, vengo en nombrar para que la sirva al de igual clase D. Fernando Norzagaray, que actualmente desempeña la de Extremadura.

Dado en Palacio á 16 de Julio de 1847.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra, Manuel de Mazarredo.

Hallándose vacante la capitania general de Extremadura por traslacion á otro distrito del mariscal de campo D. Fernando Norzagaray, vengo en nombrar para que la sirva al de igual clase D. Fermin de Ezpeleta, segundo cabo en la actualidad del de Valencia.

Dado en Palacio á 16 de Julio de 1847.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra, Manuel de Mazarredo.

Capitania general de Burgos.—Estado mayor.—Segunda seccion.—Negociado núm. 3.—Excmo. Sr.: Segun dije á V. E. en mi escrito de anoche fue alcanzada la faccion del Estudiante por la columna del comandante Valdivieso al oscurecer del dia de antes de ayer entre Riocabado y Barbadillo de Herreros, resultando del fuego que aquellos hicieron la herida del oficial que mandaba la fuerza de caballeria, é ignorándose la que pudieran tener los enemigos por haber sido este encuentro casi de noche, y al momento huyeron en dispersion como de costumbre.

A las once de la mañana de ayer fue menos afortunado el Estudiante y su faccion, pues habiendo acampado la columna del comandante Bobadilla entre Vittorobe y Pineda por suponer que indudablemente pasarian por alli los enemigos, no estuvo desahogado en sus disposiciones, y logró su intento de sorprenderlos: de este hecho victorioso no tenemos que lamentar ninguna pérdida, siendo la de los enemigos, segun dije á V. E. en mi parte telegráfica de esta mañana, la de un faccioso que quedó muerto en el campo, quedando en nuestro poder ocho caballos con sus monturas de que constaba toda la partida, varias armas y cinco capas blancas de los siete que escaparon á pie por entre los matorrales, robles y escabrosidades del terreno, á lo que únicamente deben sus vidas. Pocas horas despues de esta completa derrota, se presentaron á la justicia de Villafranca de Montes de Oca tres de los siete facciosos que se salvaron de la partida, siendo uno de ellos sobrino del Estudiante. Posteriormente y en el mismo dia de ayer lo efectuó otro faccioso, acogiendo tambien á indulto á la justicia de Pradoluengo.

Este suceso ha reducido á la gavilla á un número insignificante, por lo que creo poder asegurar á V. E. que la faccion está ya terminada, tanto mas cuanto que algunos suponen que el Estudiante haya muerto en el encuentro de antes de anoche ó se halle gravemente herido, pues antes de la sorpresa que se le hizo en la mañana de ayer, no le vieron á la cabeza de su partida, y si que uno de ellos llevaba un caballo de mano ensillado, y en su montura colocadas las charreteras, bufanda y espada del mismo.

Por comunicacion que acabo de recibir del comandante militar de Villacayo, he sabido que los 10 hombres armados que se aparecieron en la tarde del 15 de este mes por el valle de Soba y pueblo de Cañedo eran unos contrabandistas.

Es cuanto tengo el honor de poner en conocimiento de V. E., significándole que en las demas provincias de esta capitania general se disfruta de completa tranquilidad.

Dios guarde á V. E. muchos años. Burgos 19 de Julio de 1847.—Excmo. Sr.—Felipe Rivero.—Excmo. Sr. Ministro de la Guerra.

S. M. se ha enterado con satisfaccion de la inteligencia con que se ha dirigido la persecucion y de la actividad con que se ha verificado.

Capitania general de Cataluña.—Estado mayor.—Excmo. Sr.: Desde mi parte de ayer no tengo que elevar á conocimiento de V. E. otra noticia de algun interes que la aprehension de 50 fusiles, ocho arrobas de pólvora y cierta cantidad de balas, verificada en Puigmal, frontera francesa, por tropas de aquel reino, en combinacion con algunas del distrito de Puigcerdá, y se supone que estos artículos sean residuo del armamento que dejó Cabrera en 1840 cuando se retiró á Francia.

Dios guarde á V. E. muchos años. Barcelona 17 de Julio de 1847.—Excmo. Sr.—El general, segundo cabo, Ramon de las Rochas.—Excmo. Sr. Ministro de la Guerra.

Capitania general de Cataluña.—Estado mayor.—Excmo. Sr.: Las facciones de Vilella, el Grisot y Caletros se reunieron ayer en número de 120 hombres, ocultándose en uno de los infinitos parajes á propósito que se hallan en el terreno por que cruza la carretera de Lérida á Barcelona. El elegido esta vez fue la casa Funcallosa, próxima á Jorba, donde se proponian volver á interceptar el correo; pero habiendo circulado oportunamente el aviso de su ocultacion por los puestos de dicha linea, fue detenido el carruaje en que venia la correspondencia en la venta de Simon al abrigo de su casa-fuerte.

Entretanto se habia dado noticia á las columnas mas próximas, que lo era la del comandante Patiño, compuesta de parte de la fuerza que saqué de Barcelona, la del distrito de Calaf y la del de Igualada. Esta última, á las órdenes de su bizarro gefe el coronel graduado D. Manuel Cathalan, comandante del regimiento de la Union, pudo sorprender á los rebeldes, no obstante ser las diez de la mañana, causándoles cuatro muertos, y cogiéndoles otros cuatro prisioneros, cuatro fusiles ingleses, una carabina, tres escopetas y la cartera del cabecilla Caletros con varios documentos, dispersándolos completamente y persiguiéndolos por bastante tiempo.

Las otras dos columnas concurren algo mas tarde, sin que ya pudieran alcanzar á los rebeldes. Los cuatro prisioneros los entregó el coronel Cathalan á una corta fuerza de seguridad pública para que no le embarazasen, y á fin de que los condujeran al expresado punto; pero habiendo intentado fugarse les hizo fuego la referida fuerza, quedando tambien muertos en el campo.

En el dia de anteayer fue fusilado en Calaf el latro-faccioso Gaspar Roigt, natural de Balaguer, y uno de los hombres mas malos del país, como lo prueba que, no siendo mas que soldado por su rudeza y falta de instruccion, ha preferido á aceptar la amnistia, el permanecer siete años refugiado en el extranjero, de donde muy recientemente habia venido á engrosar las gavillas facciosas.

El cabecilla Marsal con su gavilla entró el 5 del corriente en San Martín de Llusanes, donde se apoderó de un pasaporte y de ocho cartas de radio ó de seguridad.

En Figueras se han presentado al gobernador, acogidos á indulto, cinco latro-facciosos, naturales de la Garriguella, en el Ampurdan, y en Arens del Mar lo ha verificado José Torrent, alias Xoná.

No ocurre otra novedad que merezca ser elevada al superior conocimiento de V. E., no dudando que el señor general segundo cabo lo hará de las que hayan llegado á su noticia.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de San Pedro de Riudevilles 16 de Julio de 1847.—Excmo. Sr.—Manuel Pavia.—Excmo. Sr. Ministro de la Guerra.

MINISTERIO DE COMERCIO, INSTRUCCION Y OBRAS PÚBLICAS.

Obras públicas.—Circular.

Con motivo de un expediente instruido á consecuencia de las contestaciones ocurridas entre el ingeniero gefe del distrito de Léon y el ayuntamiento de dicha ciudad sobre el aprovechamiento de los árboles situados en los márgenes de la carretera general que conduce á Valladolid, S. M. se ha servido resolver:

1.º Que pueda el ayuntamiento, previa la autorizacion

correspondiente, hacer la corta y aprovechamiento de los árboles de propiedad municipal que se hallen en las márgenes de las carreteras generales.

2.º Que en los casos determinados por la disposicion precedente concedan los gefes políticos autorizacion para la corta de árboles, siempre que por su vejez ó inutilidad deban ser reemplazados con nuevos plantones.

3.º Que así para las cortas, como en las nuevas plantaciones de los márgenes de las carreteras que los gefes políticos deben promover por todos los medios posibles, ejerzan los ingenieros respectivamente encargados la intervencion que les corresponde en todo lo relativo á la policia y conservacion de las carreteras.

4.º Y que estas disposiciones sean igualmente aplicables á las carreteras provinciales, segun lo dispuesto respecto de la ordenanza vigente por la Real orden de 27 de Mayo de 1846.

Lo que de orden de S. M. comunico á V. S. para su inteligencia y demas efectos oportunos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 30 de Junio de 1847.—Pastor Diaz.—Sr. gefe político de...

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.

El dia 4 de Agosto próximo saldrá de esta capital para las islas Canarias, de Puerto-Rico y Cuba la correspondencia pública y de oficio, y á su llegada al puerto de Cádiz dará la vela la corbeta *Tetis* que la debe conducir, perteneciente á la empresa de correos marítimos.

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA PÚBLICA.

Los interesados que en los dias 12 y 13 del actual presentaron para su renovacion títulos del 5 por 100, serie D., cuyas presentaciones ascendieron á rs. vn. 2.088,000, pueden acudir á recoger los que se han expedido en su equivalencia en este dia y en los jueves de las semanas sucesivas, que no fueren festivos, en las horas señaladas en los anuncios anteriores.

Igualmente se entregarán en el dia de mañana y viernes de las semanas sucesivas los títulos de la serie E., equivalentes á los presentados para su renovacion en los mismos dias 12 y 13, importantes en juto rs. vn. 17.712,000.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.

El dia 20 de Agosto próximo, á las doce de su mañana, tendrá lugar en esta direccion y en el gobierno político de Santander el único remate en que ha de adjudicarse la construccion de un muelle en el puerto de Laredo para abrigo de las lanchas pesqueras. Las personas que deseen tomar parte en la licitacion deberán depositar antes de empezar el acto la cantidad de 20,000 reales en metálico ó en acciones de los empréstitos de la direccion de caminos; en el concepto de que sobre esta suma deberá completar la persona en quien se adjudica la obra hasta la vigésima parte de la cantidad en que haya sido rematada su ejecucion. Las condiciones facultativas y económicas, así como los demas documentos que hayan de servir de base al contrato, estarán de manifiesto en la portería de esta direccion general, casa de Correos.

Madrid 19 de Julio de 1847.—G. Otero.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

ITALIA.

Roma 5 de Julio.

Se ha publicado la notificacion siguiente. Pascual, del título de Santa Prudencia de la santa Iglesia romana, presbítero cardenal Gizzi, Secretario de Estado de Su Santidad nuestro Sr. Papa Pio IX.

Habiendo determinado la santidad de nuestro Soberano recons-

tituir y aumentar la guardia cívica de Roma, se ha dignado, con vista de lo propuesto por una comision nombrada al intento, aprobar las siguientes bases fundamentales:

Art. 1º La guardia cívica se compondrá de todos los ciudadanos romanos, y de los extranjeros domiciliados legalmente en Roma, desde la edad de 21 años cumplidos hasta la de 60.

2º Quedan exentos del servicio de la guardia cívica los eclesiásticos y los militares en activo servicio.

3º Todos los propietarios, comerciantes y gefes de los establecimientos industriales pertenecerán á la guardia cívica.

4º Tambien serán comprendidos en ella los hijos de las mencionadas personas que vivan con su familia, y tengan la edad prescrita en el art. 1º

5º Quedan asimismo obligados á este servicio todos los que ejerzan profesiones científicas ó liberales, los empleados públicos y particulares con sueldo fijo, y los artesanos gefes de taller.

6º Quedan dispensados los jornaleros, braceros y los criados de servicio.

7º Quedan excluidos de este servicio todos los que no puedan acreditar una conducta pública y privada irreprensible y su conocida adhesión al Gobierno pontificio, principalmente las personas que han incurrido anteriormente en algun delito infame.

8º En cuanto á las exenciones físicas, y á la falta de salud que pueda justificar la exención temporal ó definitiva del servicio, se observarán las reglas que actualmente estan en vigor.

9º La guardia cívica se dividirá en 14 batallones, separados de modo que componga cada uno de ellos todos los individuos pertenecientes á un mismo distrito.

10. El alistamiento se verificará en cada distrito por una comision de ciudadanos nombrados por el Gobierno, que tendrán cuidado de alistar á todos los individuos que residan en los pueblos, y renunan las condiciones de los arts. 1º, 2º, 3º, 4º y 5º

11. Este alistamiento será definitivo, pero podrá recurrirse al consejo superior, sea de oficio ó por reclamacion de parte.

12. Se publicará un reglamento particular acerca de la organización definitiva de la guardia cívica.

13. Con arreglo á estas mismas bases, que demuestran la confianza del Santo Padre en el amor de sus súbditos hácia su sagrada persona, se expedirán las oportunas instrucciones para las provincias.

En la secretaría de Estado á 5 de Julio de 1847.—P. cardinal Gizzi.

(Siguen los nombres de las personas que componen las comisiones de los 14 cuarteles de Roma) (El Contemporáneo.)

SUECIA.

Stockolmo 6 de Julio.

Durante la permanencia en esta capital del Príncipe Real de Dinamarca, S. A. R. hizo una visita al baron de Berzelius, invitándole en nombre del Rey, su padre, á que asista en Copenhague al congreso de los naturalistas y médicos escandinavos que ha de reunirse en dicha ciudad, brindando al propio tiempo el Príncipe al ilustre sabio á conducirlo en el vapor de guerra el *Argir*, que debe trasportar á S. A. R. á Dinamarca. Mr. de Berzelius ha admitido la invitacion de S. M. Dauesa; mas no permitiéndole el estado de su salud hacer un viaje por mar, se ha dirigido por tierra á Copenhague. (Gac. de Augsb.)

GRAN BRETAÑA.

Londres 15 de Julio.

Podemos anunciar de una manera positiva que el Parlamento se prorogará por la Reina en persona el jueves 22 del corriente: el viernes siguiente se verificará la disolucion, y el sábado se expedirán las circulares para proceder á las elecciones.

La sesion de la Cámara de los Comunes no ha presentado interes alguno.

En Irlanda ha habido algunas procesiones de orangistas, habiéndose guardado en todas ellas la mayor circunspeccion.

(Standard.)

El *Experiment*, que salió de Montevideo el 18 de Mayo, y que ha tocado en Douvres á su paso para Hamburgo, ha anunciado que se habia concluido un armisticio en Buenos-Aires.

En una carta traída por el mismo buque se lee lo que sigue:

«Los embajadores llegarán de Buenos-Aires dentro de ocho ó diez dias. La legion extranjera no quiere oír hablar de la paz; y como Oribe debe entrar en la ciudad, los principales oficiales de aquella se han reunido para deliberar acerca de los medios de resistencia que deberán emplear en este caso.

Créese que muy pronto se levantará el bloqueo. Lord Howden parece que está seguro de obtener un arreglo, y el conde de Walski obra en el mismo sentido.

Ayer han tenido una conferencia los almirantes franceses é ingleses con los Ministros con el objeto de que se concluyera un armisticio, que creo se acordó al fin. Igual gestion se ha hecho acerca de Oribe, pero no se sabe aun su respuesta.

P. D. El general Oribe acaba de escribir á un amigo suyo que todo se ha arreglado, y que en breve se levantará el bloqueo de Buenos-Aires. (Morning-Chronicle.)

Escriben de Dublin en 13 del corriente:

Esta tarde parte Mr. Mauricio O'Connell para Southampton, adonde deben llegar el sábado próximo los restos mortales de su padre. Mr. Steele acompañará á Mr. O'Connell. El cadáver de Mr. David O'Connell se trasladará tan luego como arribe un barco de vapor, que lo trasportará á Irlanda. (Daily News.)

FRANCIA.

Paris 13 de Julio.

Escriben de Turin con fecha del 3:

Acaba de llegar á esta Mr. de Souza con pliegos del Príncipe Metternich de grande importancia para nuestro comercio.

Contienen las bases de un tratado de comercio entre el Austria y la Cerdeña. El encargado de Negocios de Austria ha tenido hoy una larga conferencia sobre este asunto con el Ministro de Negocios extranjeros. (Gaceta de correos de Frankfurt.)

Dicen de Ancona en 4 de Julio:

Por cartas de Atenas sabemos que Mr. Colletti escribió el 26 del mes anterior á sir Lyons una nota rogándole encargase á los cónsules británicos de la frontera de la Grecia occidental no favorezcan directa ni indirectamente á Griyas y á sus partidarios. Igualmente ruega á Mr. Lyons invite al lord alto comisario de las islas Jónicas úneque toda clase de recursos á Mr. Griyas, porque hay la íntima conviccion de que la insurreccion no podrá adquirir importancia si se la priva de sus relaciones con las islas Jónicas, y sobre todo con San Mauro.

Dias pasados corrieron rumores de que el Emperador Nicolas habia retirado á la Grecia su favor y aprobado tácitamente la conducta de la Inglaterra, con particularidad en el asunto del empréstito; mas se ha descubierto ser falsos, y que por el contrario el Czar ha vituperado la conducta de la Inglaterra, sobre todo las atenciones dispensadas á Kalergis.

Acabamos de saber que el lord alto comisario de las islas Jónicas ha concedido asilo á Griyas en San Mauro, y que se halla en correspondencia con Kalergis. Su séquito se compone de 100 personas. En su consecuencia el Gobierno se preparaba á adoptar medidas energicas. (Gac. de Augsb.)

El *Monitor argelino* del 10 refiere los siguientes pormenores acerca de la situacion respectiva de Abderrahaman y Abd el Kader, y acerca de la política seguida por el emir desde su último combate contra las tropas del Emperador.

Noticias mas circunstanciadas recibidas de Marruecos, dice el citado periódico, aunque no desmienten las que hemos comunicado á nuestros lectores, dan lugar á mirar las cosas bajo un aspecto menos desfavorable.

Parece que Muley Abderrahaman está fuertemente decidido á vengar su agravio. Las tropas reunidas al mando de Muley Mohamed, su hijo, marchan contra el emir, quien al parecer no se halla muy tranquilo. Hasta ahora ninguna tribu le ha proclamado Sultan, y aun el Rif no se muestra dispuesto á saucir el yugo del anciano Emperador para imponerse, á costa de los riesgos de una revolucion, el del emir, al cual visiblemente agobia todo el peso de una eterna lucha contra nosotros.

Viéndose en semejante posicion, Abd el Kader se esfuerza en calmar á Abderrahaman con actos de respeto muy significativos; se excusa de su ninguna intencion hostil hácia el, y achemca su ataque contra el campo de El Hamar á la provocacion y á las amenazas que se le habian dirigido. Si no se admiten sus excusas, todo induce á creer en este momento que la ventaja quedará de parte del poder legitimo. De este modo unos sucesos, que desle luego nos ocasionarian vivas inquietudes, producirán necesariamente una solucion mas satisfactoria y mas inesperada. (Debats.)

Las cartas de Méjico que ha traído el *Medway* contienen curiosas revelaciones acerca de los sucesos que han dado origen á la abdicacion de Santana. Tambien se observa en ellas el cambio en sentido pacífico de que se halla animada la mayor parte del pueblo mejicano, y que promete el próximo desenlace del drama, cuyas extrañas peripecias hemos visto sucederse hace 18 meses.

El desenlace, no solo será el de la paz, sino quizá tambien el de la extincion de una nacionalidad, en la que, segun dicen los corresponsales, la cobardía no ha sido la premeditacion del suicidio.

En una carta de Méjico del 29 de Mayo se lee lo que sigue: «Cuando Santana salió de la Puebla, lo mejor que podia hacer era venir á Méjico, aunque no contase con una acogida cordial. Con efecto, sus antiguos enemigos políticos creian que se presentaba una ocasion favorable para suscitar contra él un pronunciamiento, y antes que llegase á Ayolta, seis leguas distante de aqui, estaba ya organizada una formidable conspiracion para despojarle de toda intervencion en los negocios públicos. El general Valencia, con quien habia tenido contestaciones en San Luis, estaba propuesto para sucederle en el mando del ejército.

Hizo alto en Ayolta, en donde recibió á algunos gefes políticos y militares, á los que con su acostumbrada destreza consiguió separar de la conspiracion. Pocos dias despues entró en Méjico y se apoderó de la presidencia. Mas apenas hubo tomado posesion de ella, conoció que su posicion era en extremo p ligrosa. Todos los partidos le tratan como á un leon, al que han arrancado los dientes y las garras. Los periodistas, que en otro tiempo temblaban de él, tienen ahora el maligno placer de suscitar los recuerdos de su vida que mas le comprometen.

Acometido por todas partes Santana ha dirigido en su defensa un manifiesto á la nacion. Pero sus elocuentes protestas han producido poco ó ningun efecto. No se ha contentado solo con las palabras: se ha desembarazado de Valencia, confiriéndole el mando de las tropas reunidas en San Luis. Ampudia, que en otro tiempo fue el seide de Santana, ha sido desterrado á Cuernavaca; y Almonte, su mas íntimo confidente, su compañero de destierro, ha sido encerrado en la cárcel de Méjico.

Ayer dió Santana muestras de desesperar de su causa, pues envió su dimision al Congreso.

Se aguarda para el 15 de Junio la llegada del general Scott, y muchos creen que ya es tiempo de pensar seriamente en la paz. Se ha publicado un periódico nuevo titulado *El Razonador*, con el fin de propagar y defender los principios pacíficos; y aunque todavia se oigan oír gritos belicosos, parece cierto que la mayoría del pueblo desea terminar una lucha que solo produce humillaciones y desastres. El único medio de continuar las hostilidades sería el de organizar guerrillas; pero esto sería poner el país á merced de algunos miles de bandidos, que evitando con cuidado el encuentro del enemigo, solo se ocuparían de saquear á sus conciudadanos.

Al fin, si por efecto de un milagro, los mejicanos se levantasen y expulsaran de su territorio á los invasores, nada conseguirían, porque serian bloqueados por los americanos, de quienes no podrian reconquistar á San Juan de Ulúa, Veracruz, Tampico y Matamoros.

Es preciso pues que la paz se haga pronto, ó que los Estados Unidos se resuelvan á completar y asegurar irrevocablemente la conquista de Méjico. La segunda de estas alternativas se desea vivamente por todos los residentes extranjeros, á cuyos

deseos se asocian secretamente un crecido número de mejicanos; porque en efecto, no se puede pensar sin horror en lo que sucedería si las tropas americanas se retirasen de Méjico. Los antiguos partidos políticos, cuyos odios han tomado incremento con la presencia del enemigo comun, estan dispuestos á renovar sus luchas tan luego como este se retire, y no hay siquiera uno de dichos partidos que ofrezca garantías de estabilidad.

En otra carta se habla igualmente del deseo del pueblo mejicano á sacrificar su nulidad á las ventajas que le proporcionaría su admision en la grande y próspera Confederacion de los Estados Unidos. Hé aqui, dice el segundo corresponsal, explicado cómo un puñado de aventureros extranjeros ha podido penetrar hasta el corazon de un país poblado con cerca de seis millones de habitantes, que en mas de una ocasion han dado pruebas de valor. Despues de 31 años que el pueblo mejicano ha conquistado su independencia, no ha cesado de servir de juguete á las rivalidades de unos cuantos ambiciosos. Al fin se ha cansado de representar un papel que tan rápidamente le ha sumido en la miseria y en la degradacion. De la dominacion española solo ha conservado un recuerdo, y es el de la prosperidad y la paz, á cuyo precio ha comprado su emancipacion. Estos bienes que ha perdido quiere reconquistarlos á toda costa, y su instinto le advierte que solo pueden venirle de fuera.

Es indudable que los americanos son odiados por los mejicanos mas que de ningun otro pueblo del mundo; pero ellos son los primeros que se han ofrecido para proporcionar á Méjico lo que necesita, y él aceptará el bien aun de sus manos. Resta ahora saber si los americanos tendrán el imprudente valor de cargar con la responsabilidad de la extincion de una nacionalidad. Estas, añade la correspondencia que analizamos, son las graves cuestiones que preocupan hoy á las clases inteligentes, ellas desean todavia otra cosa mas que una paz que solo les ofrezca un porvenir de nuevas guerras civiles.

El mismo corresponsal asegura que la abdicacion de Santana es uno de los medios á que ha recurrido con frecuencia para apoderarse de la dictadura. Antes de dirigir su dimision es probable se haya asegurado de que el Congreso se negaría á recibirla, y de que ofrecería á Santana nuevos poderes para decidirse á conservar la presidencia y el mando del ejército. En este caso no se dudaba de que á la llegada del general á Méjico precediese una revolucion, cuyo resultado probable sería el de elvar al poder á los partidarios de la paz. (Presse.)

NOTICIAS NACIONALES.

Berga 13 de Julio.

Desde que estuvo por estas inmediaciones Masal no se ha hablado mas de matines. Anteayer hubo una partida de 13 en la Vallgora, capitaneados por el mesoero de Corderoues, que no hicieron mas que comer y marcharse.

Fuera de esto nada ocurre en este país que sea digno de mencion; y prueba la tranquilidad que disfrutamos el que no hay en las cárceles ni un solo preso hace algunos dias, hecho que no habiamos pre-cisado en mucho tiempo. Aunque puede atribuirse en gran parte á la actividad con que este juez lo despacha, con todo prueba la quietud del país, y que todo el mundo se entida solo de sus quehaceres. (Fom.)

Izualada 14 de Julio.

Hoy se han presentado al coronel D. Mannel Catalan, comandante general de este distrito, los facciosos Francisco Riera, natural de esta, y Gabriel Boni de Carme, acogiéndose á indulgencia, y entregando un fusil inglés, una carabina, cañanas y municiones: ambos han sido tejedores, y pertenecian á la villa de Calatrus.

Parece que á los facciosos no les gusta el sistema que sigue el capitán general, dando proteccion á los pueblos, asegurándoles su reposo, y en una palabra, aprovechando el buen espíritu en que por momentos van poniéndose causados de sufrir tropelías é insultos de parte de los facciosos, que mientras predicaban tolerancia se entregan á todo género de maldades, como no pueden menos de suceder, pues no son mas que ladrones, desertores de presilio y criminales. En oposicion á las medidas del capitán general estan dando bandos imponiendo por todo pena de la vida; pero lo mas curioso que tienen, segun lo que me informa persona que ha visto uno de ellos original, es que exhiben de ilustrados y amigos del bien de los pueblos, suponen que desean acabar con los ladrones, y que en este supuesto se les entreguen los que aprehendan los mismos. Ya comprondrán VV. esta ridicula farsa. Como ellos son los que roban, y los que se apoderan de los propietarios para sa arles crecidas sumas, temen que la irritacion de los habitantes del país pudiera ser funesta á los que fuesen aprehendidos, y qui rran se les entreguen para salvarlos. En fin, la tal farsa no es mas que una sentina de malvados y facinerosos convertidos, segun se decia, en llamantes defensores de la causa de Montemolin, que encomienda á semejante canalla, no hay duda que adquirirá crédito; pero entretanto hacen su pacotilla los que se llaman sus gefes. (Id.)

Item 15.

Son las cinco y media de la tarde y llega el correo de Madrid que debia haber pasado á las ocho de la mañana, y averiguada la causa de este retardo, resulta ser que los facciosos de Vilclá y Calatrus intentaron sorprender en los bosques de la Juncosa, en cuya casa estaban retirados aquellos esperando la oportunidad. Pero advertidos los destacamentos por el centinela del castillo de Jorba, que ha divisado la avanzada que la faccion habia puesto para ser avisada á tiempo, han recogido en la casa Simon al correo y prevenido á las columnas de Calaf y de esta villa, aquella operando en las inmediaciones de Montmaneu, los que rápidamente se han dirigido á desembarazar el camino, lográndolo la de este canton con una victoria que hubiese sido completa si la otra fuerza en vez de bajar de Montmaneu hubiera podido venir de Calaf.

Los facciosos han dejado en el campo siete muertos, muchas armas y ropas, siendo un milagro que Calatrus no formase el octavo, pues á pesar de haber caído y de haberle disparado 10 ó 12 tiros, parece que ninguno se aprovechó mas que para hacerle

Granada 17 de Julio.

Mañana concluye el ingreso de quintos en este consejo provincial, cuyo celo y actividad es generalmente elogiado, pues siendo cerca de 800 el cupo de la provincia, va á concluirse seis ó siete dias antes del término fijado, segun en las oficinas de la gefatura política se nos ha dicho.

Vitoria 17 de Julio.

En la entrada de la iglesia del convento de Santa Clara de esta ciudad, y por la parte del camino real de Castilla, estan cavando con algun afan para encontrar algunas arcas de dinero que, segun noticias fidedignas, deben existir desde la guerra de la independencia. Algunos comisionados de Francia han llegado con e la interesante nueva, y autorizados por nuestro Gobierno, tra bajan socavando en la misma esquina del parador nuevo, prometiendo un buen resultado, del que informaré á Vds.

MADRID 22 DE JULIO.

Un periódico de ayer publica un oficio del Sr. Ministro de la Guerra al mayor domo mayor de S. M. el Rey, asegurando que el ministerio pasó copias de él á varios gefes de palacio.

Estamos autorizados para declarar que el ministerio no ha trasladado ni dado conocimiento á persona alguna del citado oficio, que solo se pasó al referido mayor domo mayor del Rey.

Estamos competentemente autorizados para rectificar las noticias que se han hecho circular en Lóndres acerca de un proyecto de arreglo de deuda que se suponía admitido por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, á quien se habló de él por el comisionado de los tenedores de bonos españoles de Lóndres en Madrid, y que no pudo ni examinarlo, porque ni por escrito fue presentado, aplazando el dedicarse á hacerlo para circunstancias mas oportunas.

La comprobacion de la verdad de los hechos aparece en una carta que á continuacion copiamos del expresado comisionado inglés Sr. Henderson:

«Muy señor mio: Con sentimiento he visto en los periódicos ingleses que se ha cometido una inexactitud que pudiera perjudicar á mi buena fe, y que por lo mismo me veo en el caso de rectificarla.

En las diferentes conferencias que V. E. ha tenido la bondad de proporcionarme, hemos hablado de un plan para conciliar los intereses de los acreedores extranjeros con el tesoro español. V. E. tuvo á bien manifestarme estaba animado de los mejores deseos hacia aquel, y que tan luego como se viera libre de las urgencias que producía el estado de crisis monetaria que afligía á la España, pensaba ocuparse de él, lo que con la mejor voluntad, con el fin de adelantar tiempo, escribí al presidente de la asociacion en Lóndres, remitiéndole el plan, rogándole que se sirviera, tan pronto que sea posible, manifestarme su opinion privada sobre él, añadiéndole que cuando esta llegase á mi noticia, probablemente podría ya tener una autorizacion de V. E. para explorar la opinion general sobre el proyecto.

De esta excitacion *absolutamente privada* se ha hecho el uso de convocar á una reunion prematura; y para evitar un juicio equivocado que V. E. pudiera formar acerca de mi conducta en este negocio, he creído deber dar á V. E. esta explicacion para los fines que á V. E. convengan. Tengo la honra de ser de V. E. muy obediente S. Q. B. S. M., James Henderson. Madrid 20 de Julio de 1847.»

Cuando dias pasados nos dedicamos á defender las disposiciones contenidas en el Real decreto relativo á la reforma monetaria, y á rebatir los ataques de que habia sido objeto, nos lamentamos de que una cuestion tan elevada y trascendental como esta, y que por su naturaleza especial debiera considerarse sustraída del dominio de la política, se discutiese y examinase con prevencion de espíritu de partido.

Mayor es aun nuestro sentimiento ahora que vemos que algunas personas, cuyos impulsos en esta ocasion no sabemos cómo explicar, quieren traer la cuestion al fangoso terreno de las personalidades.

No nos ha librado del disgusto de verla traída á campo tan ageno de nuestro propósito, y dentro del cual nada interesante puede resultar para el público, el cuidado extremo con que procuramos evitar en nuestra contestacion á las impugnaciones hechas al decreto todo lo que remotamente pudiera parecer, y mucho menos ser, no diremos *personal*, pero ni aun directo, contra determinado periódico. Por eso nos propusimos no citar ninguno, y lo cumplimos entonces y lo cumpliremos ahora, á pesar de que dos de ellos, despues de nuestra contestacion, y aplicándose imprudentemente reflexiones y consideraciones generales, que no podian tener otro carácter, se hayan permitido, uno de ellos especialmente, un lenguaje tan poco digno y tan injustificable que nos autorizaba para contestarle en términos análogos, si nos lo permitiese nuestro decoro.

Y en esta conducta nuestra, si no nos fuera tan natural, habria mucha generosidad, porque los dos periódicos, que en un sentido ú otro se han dado por aludidos, se han puesto en una situacion tan embarazosa que, si nos permitiésemos la mas sencilla observacion acerca de ella, no podríamos menos, aunque involuntariamente, de agravarla.

No lo decimos para que se nos tenga en cuenta, sino para hacer ver que quien asi renuncia á los medios de agresion que un ataque injusto habia hecho legítimos,

dejar la cartera, donde dicen se han encontrado listas, distribucion es y otros papeles. Por nuestra parte ha resultado herido muy levemente del brazo un individuo de la guardia civil, á quien he visto entrar sin que se le conociese el daño que habia recibido.

Ayer en Calaf fue pasado por las armas un espía de la faccion, y parece que en Villafranca sufrieron igual pena los dos que cayeron en poder de las tropas en la accion de Fontrubí, y ambos de esta villa. (Id.)

Villafranca 15 de Julio.

Ayer fue fusilado en esta villa el faccioso Pablo Musons hecho prisionero con las armas en la mano por la columna de este distrito en el encuentro que tuvo con la gavilla de Caletros.

El ayuntamiento, pároco y varios propietarios despacharon un propio al Sr. capitán general que se hallaba en San Quintín pidiendo indulto á su favor; pero S. E. fue inexorable, y repitió la orden de que se llevara á efecto la ejecucion, si bien mandó se suspendiera la de otro rebelde, Francisco Pous, que fue hecho prisionero al mismo tiempo, y anteriormente que habia disuelto se fusilaba cuando se hallaba curado de la herida que habia recibido, mientras pide S. E. á S. M. se le indulte de la pena capital.

Hoy ha sufrido igual pena Pablo Urgel, que es uno de los tres latro facciosos que el 23 del próximo pasado se apoderaron en una casa de campo, cerca de Villanueva de Sitges, del rico propietario D. Ramon Miró, á quien pudo rescatar una partida, haciendo huir á los otros dos, y apoderándose del Urgel.

Estos ejemplares, por mas que contristen, conozco que son justos y necesarios para contener á las gavillas rebeldes que cada dia se entregan á nuevos excesos. El pais va despertando de su letargo, y todos los pueblos piden tropa, porque cansados de sufrir vejaciones, quieren resistir á los que les roban su reposo, su bienestar, sus haciendas y propiedades. (Id.)

San Quintín 15 de Julio.

Ayer salió de aqui el Sr. capitán general D. Manuel Pavía, que llegó el dia 12 por la noche. Ha permanecido en este pueblo cerca de dos dias, mientras se fortifica la casa en que nos ha dejado un destacamento. Gran favor nos ha hecho S. E. con esta medida que desahama mucho para veros libres de los Caletros y demas canalla latro-facciosa. Parece que antes habia hecho lo mismo en la Llacuna, que es el centro de toda esta parte montañosa, y donde los rebeldes creian tener un seguro refugio. De esta pasó á San Pedro de Riudevillas: Hoy se dice que allí estan trabajando en una casa para dejar otro destacamento, de modo que cubierta esta línea, y con la columna de Villafranca y los destacamentos de Capelladas y Santa Coloma, tendrá este pais la proteccion que anhelaba para levantar el sombrero y acabar con los latro facciosos, que es bien seguro no podrán pasar impunemente por este pais. (Id.)

Barcelona 16 de Julio.

El miércoles por la noche hubo una distinguida reunion en casa del muy ilustre señor gefe superior político con motivo de ser sus dias, en la que figuraban las primeras autoridades, tanto civiles como militares, y varias personas de distincion.

Segun nos han informado salieron los concurrentes muy complacidos y prendados de la fina amabilidad que caracteriza á dicho señor: nosotros sentimos mucho no haber asistido por hallarnos á la sazón ausentes. El dueño del café de Oriente fue el que estuvo encargado del refresco, el cual fue servido magníficamente. (Barc.)

Ha llegado á esta capital con el vapor *Mercurio* un Príncipe de Rusia con 11 personas que forman su comitiva, y segun dicen pasa á Madrid. (Id.)

Idem 17.

Sabemos que en Sanahuja se han presentado al comandante general del distrito de Cervera, Jaime Beltran, Juan Cinca y Magin Masanés, acogiéndose á indulto. (Fom.)

Valencia 18 de Julio.

Dias atrás fue dado á reconocer, de orden del señor gefe superior político, por director del colegio Real que va á establecerse en esta capital el Sr. D. Juan Manuel Calleja, canónigo de Gerona, caballero comendador de la orden americana de Isabel la Católica y ministro supernumerario del tribunal Real y apóstólico del Excusado. Segun las noticias que tenemos, no podía S. M. haber hecho una eleccion mas acertada para el cargo que se le ha encomendado, porque reúne, á un genio amable y un carácter dulce, conocimientos especiales sobre la materia, ensayados con gran fruto y provecho. Dicho señor ha creado y dirige lo otras casas de educacion, y entre ellas, en la que mas se dió á conocer y adquirió celebridad, fue en la conocida en Madrid bajo el nombre de colegio de San Mateo. En ella recibieron educacion infinitos jóvenes americanos y de casi todas las provincias de nuestra España, y aun algunos extranjeros, y otros españoles que, hallándose educando en los colegios de Francia, los sacaron sus padres de ellos para confiárselos al Sr. Calleja. Por espacio de cuatro años dirigió este colegio, y tuvo la gloria de sacar tantos y tan aprovechados discípulos como no es fácil que se vea ni repita. Baste decir que hoy dia se hacen distinguir en la literatura, en el foro, en los tribunales superiores y supremos y en la carrera militar jóvenes discípulos de aquel colegio. Tres de ellos han sido Ministros, y uno lo es en la actualidad. Con tales antecedentes podemos darnos el parabien los valencianos, porque es de presumir que el Sr. Calleja trabajará en Valencia por no desmerecer del concepto de que sus conocimientos especiales se tiene formado, y porque querrá conservar la reputacion que con tanta justicia ha adquirido. Hemos oido que se propone abrir el colegio para el próximo Septiembre en el edificio que fue colegio de San Pablo. (D. M. de V.)

no podía abrigar intencion alguna hostil ni á periódico ni á persona determinada.

En esta parte, aun cuando por temperamento, por principios y por hábito no fuéramos tan agenos, y aun podríamos decir inaccesibles, á toda especie de animosidad, la forma y modo de nuestro trabajo nos hubiera garantido naturalmente de ella, pues para coordinarlo con arreglo á un plan fue preciso principiar por extender en un gran número de papelitas las impugnaciones, reparos y objeciones, muchas veces encontradas de los diferentes periódicos, agruparlas despues por cuestiones, y aun clasificar las relativas á una misma, perdiéndose en esta mezcla toda idea de su origen; de manera que cuando despues refutáramos un argumento ó hacíamos una observacion, no solo no podíamos dirigirnos personalmente á nadie, sino que ni siquiera sabíamos el periódico que combatíamos. Además de que nuestro propósito, que se trasluce claramente del conjunto de nuestro escrito, era que nuestras observaciones se dirigiesen, no precisamente al periódico inominado, y para no otros mismos desconocido, que nos sugeria la materia del argumento ó reflexion, sino al conjunto de los impugnadores: en una palabra, nuestras observaciones se dirigian al espíritu con que en general ha combatido la prensa el decreto de 31 de Mayo.

Esto es lo que relativamente á interpretaciones siniestras de nuestro escrito teníamos que decir. En cuanto á poca fidelidad ó poca exactitud en alguna cita, nos remitimos á nuestros artículos, que impresos estan, é impresos tambien los originales de donde las hemos tomado. El que lea unos y otros, y esto harán las personas imparciales, verá de parte de quién está la razon. Lo único que nos hemos permitido, cuando un pensamiento ha estado desleído en media columna, ha sido reducirlo á breves palabras por no alargar inútilmente el escrito, pero sin alterar en lo mas mínimo su sentido: lo hipotético lo hemos dejado hipotético, lo disyuntivo disyuntivo, y afirmativo lo afirmativo.

Respecto de la observancia que han hecho algunos periódicos de que no hemos seguido el orden de sus argumentos, quisiéramos que tuvieran presente que, habiéndonos propuesto contestar á todos, no habia mas medios de evitar repeticiones fastidiosas é inútiles que formarse un plan y dar cabida en él á las diferentes impugnaciones por un orden de materia ó de induccion: además de que la contestacion llevaba así un carácter general, y se alejaba mas de una polémica personal ó con determinados órganos de la imprenta; y aun así hemos tenido la desgracia y el disgusto de no haber llegado á conseguirlo tanto como nos propusimos.

Nuestro objeto, al tomar la pluma, fue facilitar á las personas imparciales medios, datos y razones para ilustrar su opinion y precaverlas contra el espíritu generalmente apasionado de la imprenta.

Lo hemos hecho, si no con acierto, con lealtad; y las opiniones que hemos sostenido han sido exclusivamente nuestras; pues bien saben los que nos conocen que nada es mas incompatible con nuestro carácter que buscar ni acoger opiniones hechas en inspiraciones ajenas.

AVISOS.

PARA MANILA.

La hermosa y velera fragata española *Mariveles*, de 800 toneladas, su capitán Cordero, que se halla fondeada en el puerto de Cádiz, saldrá para el de Manila en todo el próximo mes de Agosto: admite carga y pasajeros, á los que se ofrece toda clase de comodidades en sus espaciosas cámaras, con un esmerado servicio, buena mesa, pan fresco en todo el viaje, y demas ventajas que conocen bien los que han navegado en este buque, que sale en muy favorable estacion.

Se despacha en Cádiz por su dueño D. José Matia, plaza de Mina, núm. 71, y en esta corte por D. Carlos Jimenez, calle del Desengaño, núm. 27, cuarto principal de la derecha. 1

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 21 de Julio á las tres de la tarde.

EFECTOS PUBLICOS.

Títulos al portador del 5 por 100, 27.

CAMBIOS.

Lóndres á 90 dias, 49 ds. 30 cs. pap. Paris, 5 fr. 22 cs. id.

Alicante, 1 din b.	Málaga, 1 3/4 din b.
Barcelona, á ps. fs., 2 id. id.	Santander, 1 1/2 id. id.
Bilbao, 1 1/2 id. id.	Santiago, 1 1/4 b.
Cádiz, 2 1/4 b.	Sevilla, 2 id.
Coruña, 2 id.	Valencia, 1 1/2 id.
Granada, 3/4 id.	Zaragoza, 1/4 din. id.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Diego Rodriguez Vizuete, alcalde constitucional, juez interino de primera instancia de esta ciudad y partido.

Por el presente edicto se citan y emplazan por el término de 50 dias á todos los que se crean con derecho á los bienes de que consta la capellania fundada por Beatriz de la Huerta y María Vazquez, con servicio en la iglesia mayor de Santa María de la Granada, de la misma poblacion, á fin de que lo deduzcan si lo tuvieran á bien, y no verificándolo les parará el perjuicio que haya lugar; y para su mayor publicidad se anuncia en la presente Gaceta, que con arreglo á la ley de 19 de Agosto de

1844 solicita se declaren como bienes libres José Díaz de la Cuesta, vecino de esta ciudad.

Dado en Llerena á 12 de Julio de 1847.—Licenciado Diego Rodríguez Viruete.—Por mandado de dicho señor, Gregorio Fernández y Subirán.

En virtud de auto del Sr. D. Juan de Chinchilla, juez de primera instancia de esta corte, de fecha 17 del presente mes de Julio, se cita, llama y emplaza por tercera y última vez á todas las personas que se consideren con derecho en contra de la nulidad que ha pretendido D. Joaquin Guerrero de la memoria de misas que fundó Doña Beatriz Ruiz, para que dentro del término de 20 días comparezcan á deducirlo en dicho juzgado; bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Por providencia del Sr. D. José Morphy, magistrado honorario y juez de primera instancia de esta capital que por ausencia de su compañero el Sr. D. Miguel María Durán despacha el asunto de su juzgado, dada por la escribanía que despacha el Sr. D. José María de Garamendi, se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á un censo perpétuo de 2 rs. y una gallina de renta con sus derechos de licencia, tanteo y veintena que gravita sobre una de las dos casas de que se compone la situada en la calle de Alcalá, señalada con el núm. 50 nuevo, 3 antiguo de la manzana 272, y cuyo censo antiguamente correspondía á los herederos ó sucesores de Deysebo Roche, para que dentro de 20 días que por segundo término se les señala comparezcan en dicho juzgado con la escritura de imposición y demás documentos que justifiquen su pertenencia á recibir el importe del duplo capital y todas las cincuentenas y réditos vencidos que se han consignado por el dueño de la finca, y á formalizar la oportuna carta de pago, consolidación del dominio directo con el útil y redención de dicho gravamen, ó usar del derecho que crean competirles; con apercibimiento.

Doctor D. Isaac Bachiller y Jaramillo, juez de primera instancia de Illescas, en la provincia de Toledo.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas y cualesquiera personas que se crean con derecho á los bienes de las dos capellanías, patronato Real de legos, fundadas en las villas de Esquivias y Nalda por los testamentarios de Doña Margarita Antonia de Valezuela en Madrid á 18 de Abril de 1705, á fin de que en el improrogable término de 30 días, que se contarán desde el siguiente al último anuncio que de este edicto se haga en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de esta provincia y la de Logroño, se presenten en este juzgado por medio de procurador en forma á deducir el de que se crean asistidos, pues si lo hicieren les oíré y administraré justicia, parando á los morosos entero perjuicio.

Dado en Illescas á 12 de Julio de 1847.—Doctor Isaac Bachiller y Jaramillo.—Por su mandado, Cipriano Rodríguez.

D. José Genaro Gutiérrez de Caviedes, juez de primera instancia del distrito de la izquierda de esta ciudad de Córdoba y su partido por la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á las personas que se consideren con derecho á la propiedad de los bienes-doto de las tres capellanías y sacristía fundadas en la capilla de San Nicolás obispo, sita en esta santa iglesia catedral, por D. Bartolomé de León, canónigo que fue de ella, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid y en el Boletín oficial de esta provincia, comparezcan en este juzgado y escribanía por sí ó por medio de apoderado en forma á deducir el que crean asistidos; en la inteligencia de que, pasado sin haberlo verificado les parará el perjuicio que haya lugar, pues así lo ha decretado en providencia de hoy en vista de la demanda propuesta por Doña María de la Concepción, Doña Manuela y Doña Rafaela Cabezas y Cáceres, de esta vecindad, en que con arreglo á la ley de 19 de Agosto de 1841 solicitan se les adjudiquen en concepto de libres los indicados bienes.

Córdoba 15 de Julio de 1847.—José Genaro Gutiérrez de Caviedes.—Por mandado de S. S., José María Chaparro.

En virtud de providencia del Sr. D. Juan Fiol, juez de primera instancia de esta corte, refrendada por el escribano del número D. Basilio María de Arauna, se cita, llama y emplaza á Don Manuel Gomez, sus herederos ó testamentarios, para que en el preciso término de 30 días, contados desde la publicación de este anuncio, se presenten en dicho juzgado y escribanía á contestar con la debida dirección y representación la demanda interpuesta por Doña Rafaela Mac-chron sobre pertenencia de varios créditos contra el Estado procedentes de juros; en la inteligencia de que trascurrido sin hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar, y se dará á los autos el curso que corresponda.

SUBASTAS.

En virtud de providencia del Sr. D. Juan Fiol, juez de primera instancia de esta capital, refrendada por D. Domingo Baudé, escribano del número de la misma, y para pago de acreedores, se sacan á pública subasta las fincas siguientes:

Un molino aceitero titulado de Alfaro, con dos vigas corrientes de cargo menor, su piedra y caldera, bodega con 12 tinajas y un aclarador de caber unas 700 arrobas, con otros varios enseres pertenecientes al mismo molino, situado en término de la villa de Porcuna, partido judicial de Martos, en la provincia de Jaén, y tasada judicialmente el año de 1845 en 25,650 rs.

Un olivar al sitio de los Alamillos, compuesto de 54 pies; otro en el del molino nuevo con 42 pies y cinco plazas muertas, y un estacar al sitio del Acebuchar con 84 pies, situados los tres en el mismo término de Porcuna, y valuados también judicialmente en la misma época, el primero en 1800, el segundo en 2250, y el tercero en 6560 rs.

Y por último, una casa-granero que ha servido de tercia, como igualmente la bodega, que contiene en su piso bajo, sita

en la villa de Lopera, en la misma jurisdicción de Martos, y su calle alta del Pilar, lindante con la posada de los herederos de Pedro Corpas y casa de Manuela Burno Tapia, valuada, según el estado actual en que se encuentra el todo del edificio, en fábrica y demás circunstancias que en él concurren, con inclusión de 71 vasos de mayor cabida útiles, y de 31 mas, también de mayor cabida y rotos, que se hallan clavados en la indicada bodega, en la cantidad de 60,278 rs.

Quien quisiere hacer postura acuda ante dicho Sr. juez y escribanía, que se le admitirá siendo arreglada; en el concepto de que para el remate se ha señalado el día 13 de Agosto próximo y su hora de las doce en la audiencia de S. S., que la tiene en el piso bajo de la territorial plazuela de Santa Cruz.

En virtud de providencia del Sr. D. José Morphy, juez de primera instancia de esta capital, y á voluntad de sus dueños, se sacan á pública subasta, por el precio de su rotura y término de 15 días útiles, contados desde que este anuncio se inserte en la Gaceta, un cortijo nombrado Orden baja, situado en término de la ciudad de Córdoba, á cuatro leguas de distancia de ella, que linda por su frente entre Levante y Sur con tierras del cortijo Orden alta, entre Sur y Poniente con el arroyo de la Morata, entre Poniente y Norte con tierras del cortijo de Malpartida, y entre Norte y Levante con un carril divisor del cortijo deslindado de Villafranquita: comprende 662 fanegas 10 celemines de tierra, las 600 de labor; 56 y 11 celemines que ocupan los ogios, y las 5 fanegas 11 celemines restantes consisten en el álveo de la parte del arroyo de la Morata, cuyo cortijo ha sido retasado en 4 de Junio último por D. José de la Torre y Morales, agrimensor de dicha ciudad de Córdoba, en la cantidad de 289,957 rs., estando señalado para el remate el día 9 de Agosto próximo en la audiencia de S. S., que la tiene en el piso bajo de la territorial, á la una en punto de la tarde, en cuyo día y hora se verificará otro igual remate en la ciudad de Córdoba; bien entendido que será preferido el remate que sea mas ventajoso á los menores.

Quien quisiere hacer postura á dicho cortijo acuda al juzgado de S. S. por la escribanía de número del Sr. D. Juan García de Lamadrid, que se admitirán las que se hicieren, siendo arregladas.

D. Carlos García de la Torre, alcalde constitucional de esta ciudad de Segovia, regente de la jurisdicción ordinaria de la misma y su partido por ausencia del Sr. juez de primera instancia &c.

Quien quisiere hacer postura á tres surtidos completos de maquinaria para hilar y cardar lana, y otros efectos sueltos para el manejo de agua pertenecientes al mismo ramo, que todo se halla colocado en la casa titulada la Calandra, sita en el Real sitio de San Ildefonso, que se venden para hacer un pago, acudan á este juzgado de mi interino cargo por la escribanía del que refrenda, en donde les serán puestas de manifiesto sus tasaciones, y se les admitirá la que hicieren siendo arregladas; advirtiéndose que para su remate está señalado el día 14 de Agosto próximo y hora de las once en punto de su mañana en la casa-audiencia de S. S.

Dado en Segovia á 5 de Julio de 1847.—Carlos García de la Torre.—Por mandado de S. S., Lorenzo Muñoz.

BIBLIOGRAFIA.

LA leyenda de oro para cada día del año. Vidas de todos los santos que venera la Iglesia.

Comprende todo el Rivadeneira mejorado, las noticias del Croisset, Butler, Golecard &c. que faltan en aquel, las vidas de millares de santos de que no hablan dichos autores y que están comprendidos en el martirologio romano que se inserta íntegro con sus adiciones mas recientes y un vocabulario general alfabético de todos los santos con remisión al día del año en que se encuentra su vida.

Obra necesaria para el pasto espiritual de los fieles que anhelan saber las circunstancias de la vida y virtudes de sus patronos y para los señores curas párrocos á fin de saber los nombres que pueden admitir en las pilas bautismales, revisada por el reverendo doctor D. José Palau, catedrático de Sagrada Escritura y publicada con la aprobación y bajo los auspicios del Excmo. é Ilmo. Sr. D. Pedro Martínez de San Martín, obispo de Barcelona.

Va adornada con la colección de láminas abiertas en acero mas admirable y costosa salida á luz hasta el día, digna de ponerse en mateos de oro, grabada por los mejores artistas de Europa, publicada en Paris por el editor frances de la Biblia y ahora nuevamente mejorada.

Idea de la obra.

La leyenda de oro, publicada en un país católico donde las creencias religiosas están arraigadas en lo íntimo del alma y adornada con la mas preciosa colección de magníficas láminas en acero grabadas por los mejores artistas de Europa, es una obra que no necesita prospecto; es necesaria para los párrocos, para los predicadores, para cuantos ejercen cura de almas y en general para todos los fieles que tiempo há están clamando por un guía espiritual completo que les señale los senderos de la santidad y del mas puro amor divino en medio de las tinieblas del terrible escollo de las pasiones y de los innumerables peligros que rodean á la virtud acá en la tierra.

Coordinado el plan de nuestra obra, y completados los trabajos, acudimos al Excmo. é Ilmo. Sr. D. Pedro Martínez de San Martín, nuestro sabio y recto prelado, quien se dignó animarnos para llevar á cabo la empresa; permitió que publicásemos la obra con su aprobación y bajo sus auspicios, y nombró al modesto, tanto como ilustrado y virtuoso doctor y catedrático de Sagrada Escritura D. José Palau, para que revisase nuestro trabajo.

Alentados con semejante estímulo, era deber nuestro esmerarnos para que la obra saliese digna de los católicos españoles y del ilustre prelado bajo cuyos respetables auspicios sale á luz. Para ello nos procuramos tipos nuevos, compactos y claros; un buen papel continuo de la fábrica gerundense, y la brillante y riquísima colección de láminas publicadas por el editor frances de la Biblia, y digna de ponerse en mateos de oro.

Condiciones de la suscripción.

La obra constará de cuatro tomos abultados, tamaño casi folio, á dos columnas, publicados por entregas, constando cada una regularmente de una lámina con papel de seda rosado, y 48 columnas de texto, ó bien de doble texto sin lámina, á 4 reales, que se satisfarán en el acto de recibirse. Se darán gratis las entregas que pasen de 72.

Puntos de suscripción.

Se suscribe en la librería de la Sra. viuda de Razola; en Barcelona, imprenta y librería española, y en las principales librerías del reino.

HISTORIA y milagros de todas las imágenes aparecidas en España.

Bases de la publicación.

Saldrá por entregas de 16 páginas del tamaño del prospecto, en buen papel y esmerada impresión: cada cuatro entregas se dará una estampa primorosamente litografiada de las imágenes mas notables, en papel de lujo, que podrá servir para colocar en cuadro ó encuadernarse en la obra; se darán gratis á los suscritores, y sueltas se venderán á 8 rs.

El precio de cada entrega será un real en Madrid, y en provincias real y medio, franco de porte, adelantando el valor de cuatro entregas.

Los que gusten suscribirse en pueblos donde no haya comisionado, podrán dirigirse directamente al administrador de la empresa, con carta franca, acompañando libranza del importe de las entregas por que gusten suscribirse.

La primera entrega aparecerá el 15 del presente.

Puntos de suscripción.

En Madrid en las librerías de Matute y Jordan, calle de Carretas; Villa, plazuela de Santo Domingo; Gaspar y Roig, calle del Príncipe; Cuesta, calle Mayor, y en la redacción, situada en la imprenta, calle del Factor, adonde se dirigirá la correspondencia.

En las provincias en las administraciones de correos y principales librerías.

SEGUNDA edición de la concordancia entre el código civil frances y los códigos civiles extranjeros.

Obra que contiene el texto de los códigos:

1º Frances.	9º Prusiano.
2º De las Dos-Sicilias.	10º Sueco.
3º De la Luisiana.	11º De Berna.
4º Sardo.	12º De Baden.
5º Del Canton de Vaud.	13º De Friburgo.
6º Holandés.	14º De Argovia.
7º Bávaro.	15º De Haití.
8º Austriaco.	

Y las leyes hipotecarias de

1º Suecia.	4º Friburgo.
2º Wurtemberg.	5º Saint-Gall.
3º Génova.	6º Grecia.

Traducida del frances por D. F. Verlanga Huerta y D. J. Muñoz Miranda, abogados del ilustre colegio de Madrid.

Condiciones de la suscripción.

La obra se publicará en seis entregas de á 12 pliegos cada una. Su coste en Madrid llevada á casa de los suscritores 10 rs., y en provincias 11, franco el porte. Se suscribe en Madrid, librerías de Rios, calle de Carretas, núm. 53, y de Cuesta, calle Mayor, número 2; y en las provincias en las principales librerías.

Los editores se obligan á dar concluida la publicación de esta obra para el 16 de Agosto próximo, y las entregas verán precisamente la luz pública todos los domingos, hallándose ya de venta la tercera.

Advertencia. La obra en frances cuesta 160 rs., y la primera edición se ha vendido á 102.

TEATROS.

INSTITUTO. A las ocho y media de la noche. Se dará principio con la divertida comedia titulada

LA NOCHE DE NOVIOS.

Continuará la caucion del Naranjero.

En seguida el Baile de los viejos.

Finalizará la funcion con la pieza titulada

CHAQUETAS Y FRAQUES.

CIRCO. A las ocho y media de la noche.

Se ejecutará por primera vez el soldado embriagado, escena chistosa, por el Sr. Hernandez (madrileno) sobre un caballo en pelo.

El bandido siciliano sobre cuatro caballos en pelo por el señor Pascual.

Ejercicios por la familia Martinetti.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.